



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0204

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 31 MAR. 2010



Visto el Oficio N° 1095-2010-GORE-DIRESA-ICA-OEPE/UP, en el que la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, integrante del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica, solicita una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, la misma que tiene por finalidad habilitar recursos para el pago del personal de Salud Básica para Todos y personal CLAS de las Unidades Ejecutoras 401 Hospital San José de Chincha, 402 Salud Palpa - Nasca, 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco y 406 Red de Salud Ica, por el monto de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,507,465.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según el Anexo adjunto al mencionado documento;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:



POSICION

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **1,507,465.00**
2.3 Bienes y Servicios 497,877.00
2.5 Otros Gastos 1,009,588.00

TOTAL S/. **1,507,465.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **1,507,465.00**

TOTAL PLIEGO **1,507,465.00**



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **489,678.00**
2.3 Bienes y Servicios 139,600.00
2.5 Otros Gastos 350,078.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0204

2010 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/. 489,678.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

489,678.00



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 262,009.00

2.3 Bienes y Servicios 83,040.00

2.5 Otros Gastos 178,969.00

TOTAL S/. 262,009.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

262,009.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

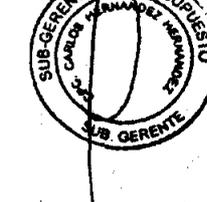
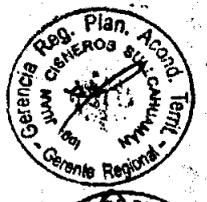
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 287,005.00

2.3 Bienes y Servicios 104,037.00

2.5 Otros Gastos 182,968.00

TOTAL S/. 287,005.00



2050000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **287,005.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **171,200.00**
2.3 Bienes y Servicios **171,200.00**

TOTAL S/. **171,200.00**
=====

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

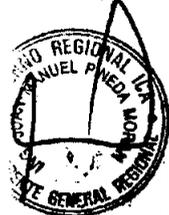
5 GASTOS CORRIENTES **297,573.00**
2.5 Otros Gastos **297,573.00**

TOTAL S/. **297,573.00**
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **468,773.00**
=====

TOTAL PLIEGO **1,507,465.00**
=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0204 - 2010 - GORE-ICA/PR

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Marzo del 2010
Of. Circular N° 0545-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0204-2010 de fecha 31-03-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)